

RESOLUCIÓN No **400.41-16-0886** 19 JUL 2016

"Por el cual se modifica Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA"

La Directora General de CORPORINOQUIA, en uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el Acuerdo 038 de 1998, y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 1100-02-02-15-014 del 16 de diciembre de 2015, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2016.

Que mediante Resolución No 400. 41-154-1847 del 24 de Diciembre de 2015 la Directora liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2015.

Que según el artículo 39 del Acuerdo 038 de 1998, "Cuando se requiera contracreditar un rubro, se debe expedir certificación de disponibilidad presupuestal por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces y debe ser aprobada mediante Resolución por el Director General de la Corporación, siempre y cuando la operación se realice dentro del presupuesto de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión, o mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Entidad cuando el traslado se realice entre los mismos"

Que la subdirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No.400.16 371 del 15 de Julio de 2016, solicita efectuar unos traslados de apropiación en el presupuesto de gastos de funcionamiento, con el fin de continuar con la contratación del personal para lo que resta de la presente vigencia fiscal.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.**-Modifíquese el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" así:

#### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CONCEPTO DEL GASTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>220,000,000</b>	<b>220,000,000</b>
Prima técnica salarial	100,000,000	
Prima técnica no salarial	120,000,000	
Honorarios	-	60,000,000
Servicios Técnicos		160,000,000
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>220,000,000</b>	<b>220,000,000</b>



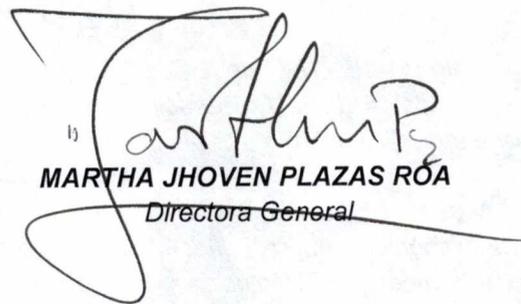
400.41-16-0886

19 JUL 2016

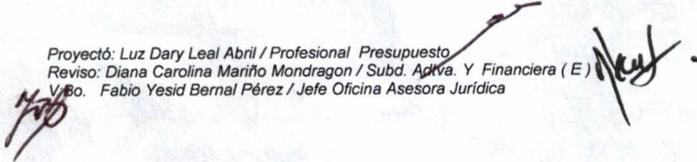
**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**MARTHA JHOVEN PLAZAS RÚA**  
Directora General

Proyectó: Luz Dary Leal Abril / Profesional Presupuesto  
Revisó: Diana Carolina Mariño Mondragon / Subd. Activa. Y Financiera (E)  
V.Bo. Fabio Yesid Bernal Pérez / Jefe Oficina Asesora Jurídica





Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23  
Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939  
Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858  
Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929  
e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

[www.corporinoquia.gov.co](http://www.corporinoquia.gov.co)

Yopal, Julio 15 de 2016

**PARA:** LUZ DARY LEAL ABRIL  
 Profesional Área de Presupuesto

**DE:** MAUREN CARLINA NAVARRO SÁNCHEZ  
 Subdirectora Administrativa y Financiera

**ASUNTO:** Solicitud Traslado Presupuestal.

De manera atenta, me permito solicitar los siguientes traslados presupuestales, los cuales son necesarios para continuar con la contratación del personal para lo que resta de la presente vigencia fiscal, así:

Rubro	Concepto	Fuente	Contracreditar	Acreditar
3229 - 1 - 1 0 1 4 1	Prima Técnica Salarial	20	100,000,000.00	
3229 - 1 - 1 0 1 4 2	Prima Técnica No Salarial	21	120,000,000.00	
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>			<b>220,000,000.00</b>	
3229 - 1 - 1 0 2 11	Honorarios	20		60,000,000.00
3229 - 1 - 1 0 2 12	Servicios Técnicos	20		40,000,000.00
		21		120,000,000.00
<b>TOTAL CREDITOS</b>				<b>220,000,000.00</b>

Cordialmente,

  
**MAUREN CARLINA NAVARRO SÁNCHEZ**  
 Subdirectora Administrativa y Financiera

*Mauren*  
 18 JUL 2016  
 8:05

